



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que la parte demandante presentó memorial en el cual solicitó al despacho terminar el proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia se archive el proceso. Pasó para lo de su cargo,

ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario (E)



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Septiembre veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio N° 0557

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	JAIR PEÑARANDA PINTO
DEMANDADO:	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIO IPSI SUPULA WAYUU
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00279-00

Mediante auto del 3 de agosto de 2021, se fijó nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia de trámite y juzgamiento, señalándose el día 21 de octubre de 2021.

No obstante, en memorial recibido vía email el 23 de agosto de 2021, la parte demandante, a través de su apoderado, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y el consecuente archivo del expediente.

Siendo el pago la forma natural de terminación de los procesos, y atendiendo lo manifestado, el despacho encuentra procedente la petición elevada por el apoderado de la parte demandante, y en consecuencia se aceptará la solicitud, y se declarará terminado el proceso, con las consecuencias procesales.

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Archívese el expediente.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01jpcrrioaha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

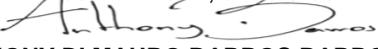
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

La presente providencia se notifica por estado N° 087 de 2021, a las 8:00 a.m.



ANTHONY DI MAURO BARROS BARROS
Secretario (E)

No fue posible la firma electrónica por lo que se hace de manera digital.